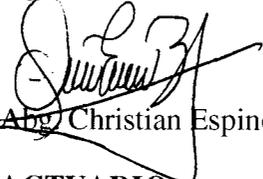




**CORTE  
CONSTITUCIONAL  
DEL ECUADOR**  
**CASO No. 0612-13-EP**

**RAZÓN.-** Siento por tal que en la ciudad de Quito, a los 18 días del mes de febrero del 2016, notifiqué la providencia que antecede a la señora Edith Elizabeth Sánchez Bravo, mediante boleta entregada en la casilla constitucional No. 300 y enviada al correo electrónico [erazogarces@yahoo.com](mailto:erazogarces@yahoo.com); al señor Victor Antonio Armijos, y la señora Nelly Esperanza Castillo, mediante boleta entregada en la casilla judicial No. 3481 del Palacio de Justicia de Pichincha y enviada al correo electrónico [marco.jumbo17@foroabogados.ec](mailto:marco.jumbo17@foroabogados.ec); al juez de la Unidad Judicial Primera de Contravenciones del cantón Quito, mediante oficio entregado en su despacho No. 045-16-CC-JCRSP; al señor procurador general del Estado, mediante oficio entregado en su despacho No. 046-16-CC-JCRSP. Conforme consta de los documentos adjuntos.- Lo certifico.

  
Abg. Christian Espinosa Bravo  
**ACTUARIO**

